

Dinámicas de la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) a actividades relacionadas con grupos armados (2019 y 2020-I)

La vinculación de NNA consiste en el reclutamiento forzado e ilegal de menores de 18 años¹, quienes son persuadidos, engañados u obligados a integrar las filas de los grupos armados al margen de la ley, o utilizados por estos como informantes o correos humanos (Unidad para las Víctimas, s.f).

En esta nota se analizará la información de los eventos de vinculación, ocurridos entre el primer semestre del 2019 y el primer semestre del 2020² en los departamentos donde se reportó la presencia de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)³. Sin embargo, es importante mencionar que en estas zonas también hay presencia de otros grupos armados.

Factores subyacentes y vinculados

- ▶ La presencia de grupos armados ilegales que se enfrentan por el **control territorial**, entre otros factores, genera la necesidad de aumentar pie de fuerza.
- ▶ En el contexto de la **pandemia** se ha evidenciado un incremento en el riesgo de vinculación de NNA de un **17,9%** al comparar los eventos de reclutamiento entre enero y diciembre del 2020 respecto al mismo periodo del 2019⁴.

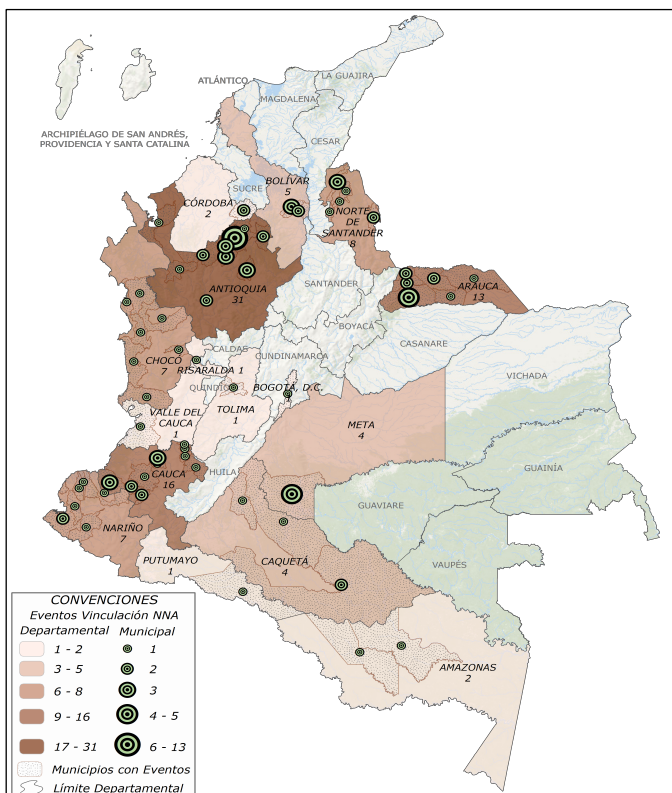
Cifras del Registro Único de Víctimas (RUV)



De acuerdo con las cifras del RUV⁵, durante el periodo analizado, ocurrieron 104 eventos⁶ de vinculación de NNA en los departamentos con presencia de GAOR. Por estos eventos, se incluyeron 99 víctimas únicas⁷ directas, de las cuales:

- ▶ **64,7%** corresponde a hombres y **35,3%** a mujeres
- ▶ **13%** se autorreconoce como indígena, **8%** como negro(a) o afrocolombiano(a) y el porcentaje restante no reportó pertenencia étnica⁸.
- ▶ **2%** reportó algún tipo de discapacidad.
- ▶ Para el periodo comprendido entre enero del 2019 y junio del 2020, los departamentos de mayor ocurrencia por eventos de vinculación de NNA fueron **Antioquia, Arauca, Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander**; en estos se concentra el **77%** del total de eventos ocurridos a nivel nacional.

Mapa 1. Número de eventos ocurridos en departamentos con presencia de GAOR (2019-2020-I)



Herramienta de Seguimiento a la Situación en Territorio (HSST)



- ▶ En las Bitácoras de seguimiento de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias (SPAEE) se registraron **5 eventos** relacionados con vinculación de NNA durante el periodo analizado.
 - Los eventos ocurrieron en Miraflores (Guaviare), Villavicencio (Meta), Santa Rosa (Cauca), Santa Rosa del Sur (Bolívar) y Puerto Rico (Caquetá).
 - El **80%** se produjo durante el primer semestre de 2019.
- ▶ Para el mismo periodo, la Defensoría del Pueblo emitió **76 Alertas Tempranas** donde se relacionó la ocurrencia o posible materialización de eventos de vinculación de NNA.

En el marco de la HSST, se implementó la Metodología de Perfiles de Victimización MPV⁹ para el hecho victimizante de vinculación de NNA, lo cual permitió identificar que:

- ▶ **40% de los menores** se acercaron a los integrantes de los grupos armados motivados por diversas razones, como la situación en sus hogares y las promesas económicas.
- ▶ El Ejército de Liberación Nacional (ELN) fue el grupo más mencionado en las declaraciones (**37,9%**), seguido por GAOR (**28,7%**)¹⁰.

Situación actual



El pasado **2 de marzo** ocurrió el bombardeo a un campamento subversivo en zona selvática de Calamar Guaviare, en el cual **fallecieron algunos menores vinculados a grupos armados**. Es importante mencionar que, entre 2019 y 2020¹¹, la Defensoría del Pueblo emitió dos Alertas Tempranas para este departamento:

- ▶ AT 005 de 2019: en la que pone de presente el escenario de riesgo del departamento de Guaviare, específicamente en los municipios de **El Retorno, Calamar y San José de Guaviare**, por:
 - **Presencia de GAOR** y otros grupos armados.
 - **Amplias zonas boscosas** que les permiten a los grupos armados ocultarse, abastecerse y realizar entrenamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes recién reclutados.
- ▶ AT 054 de 2020: en la que advierte del riesgo inminente que enfrenta la población del municipio de Miraflores, haciendo hincapié en las condiciones mencionadas en la anterior AT y destacando adicionalmente la ocurrencia de hechos como **homicidios selectivos, amenazas, desplazamientos forzados y utilización/reclutamiento de menores**.

¹ La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) reconoce la calidad de víctima a quienes hayan sido desvinculados del grupo armado siendo menores de edad (Art.3, Parágrafo 2)

² Este periodo corresponde a la última actualización de la Herramienta de Seguimiento a la Situación en Territorio (HSST), un instrumento de trabajo consolidado por el Observatorio de la Unidad que reúne sistematiza, normaliza, almacena y estudia información organizada en ejes temáticos, que a su vez están integrados por un conjunto de variables o subtemas.

³ Para determinar la presencia de actores armados en cada uno de los municipios por semestre del año, se recopiló y sistematizó información de la MPV, las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST) de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno, compilado por el Ministerio del Interior.

⁴ Tomado del Estudio del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO)

⁵ Cifras con corte al 01/07/2020

⁶ Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

⁷ Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

⁸ La pertenencia étnica, la discapacidad y el género de las víctimas que se relacionan en este documento parte del autorreconocimiento que hace el deponente al momento de su declaración.

⁹ Herramienta de análisis del Observatorio de la Unidad para las Víctimas que busca identificar los elementos de modo, tiempo y lugar de la victimización, así como determinar los patrones y tendencias en el marco de cuatro categorías: la víctima, el victimario, el modus operandi y los eventos posteriores al hecho.

¹⁰ La declaración que hace la víctima ante el Ministerio Público es de carácter perceptivo; en tal sentido, existe la probabilidad de que, si bien la víctima ha percibido o interpreta que la acción fue cometida por cierto grupo armado, el autor sea otro. Asimismo, la identificación del presunto autor también parte de la autodenominación que realiza el grupo o persona perpetradora; lo cual, no necesariamente coincide con la realidad, si se tiene en cuenta que esta denominación puede cambiar, dependiendo de la estrategia implementada, la situación de seguridad o los intereses del grupo armado.

¹¹ Corte de la información: 01/03/2021